



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLEC

DECRETO N° 953/2016.-
ARICA, 19 enero 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°13, de fecha 8 de Enero de 2016, de la Dirección de Turismo.
- Registro Interno N°303 de fecha 11 de enero 2016, de la Administración Municipal.
- Memorándum N°49, de fecha 13 de enero de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- Registro Interno N° 717 de fecha 14 enero 2016 de Administración Municipal.
- Registro Interno N°1073812 de fecha 15 de enero de 2016 de Secretaria Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**SEMANA DEL PATRIMONIO: ARICA PAISAJE CULTURAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Semana del Patrimonio: Arica paisaje Cultural.
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Arica
1.4.- FECHA	: Febrero 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Ambito turístico de la ciudad de Arica. Instituciones culturales, artísticas y patrimoniales.
1.7.- PROGRAMA	: Seminario Internacional de Patrimonio.
II.- FUNDAMENTOS	: Promover el desafío de conservación patrimonial que posee la ciudad de Arica como alternativa de desarrollo sostenible para su comunidad. Esta actividad se llevará a cabo en conjunto con la Fundación Altiplano, para lo cual compartiremos los gastos. Los ciclos de charlas y ponencias se realizarán en la Casa Bolognesi y en el edificio Ex Aduana, que será facilitado por Dpto. de Cultura. Turismo realizará toda la logística, carpetas, convocatoria, <i>coffee break</i> , además de los pasajes y alojamiento de la Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de Gestión Patrimonial de Valparaíso.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Este encuentro busca generar un espacio de vinculación y debate que permita estimular la reflexión en torno a las estrategias y herramientas para asegurar su promoción y salvaguarda.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none">Integrar actores en una visión o propósito patrimonial para Arica ciudad.Relevar la importancia del proyecto de recuperación del centro histórico a cargo de Municipalidad de Arica.Presentar experiencias relevantes de conservación patrimonial en Arica y Parinacota y otras regiones del mundo.Construir una agenda integrada de conservación patrimonial y desarrollo sostenible para la Municipalidad de Arica.
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none">Visitas guiadas a proyectos de conservación patrimonial en Arica y Parinacota.Ciclo de ponencias para exponer iniciativas relevantes de conservación patrimonial de Arica y Parinacota y otras regiones del mundo.Mesa Generativa para construir una agenda de conservación patrimonial y desarrollo sostenible.Exposición de Artesanías elaboradas por el Programa de capacitación en Bienes Culturales de Gobierno Regional.

VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos</u> Alcalde de Arica Dirección de Turismo Prensa Alcaldía <u>Externos</u> COMUNIDAD ARIQUEÑA
VII.-REQUERIMIENTOS	Adquisición de pasajes Aéreos \$ 380.000.- Alojamiento \$ 220.000.- IVA. Incl. <u>coffee break</u> 60 personas (2días) \$ 430.000.- IVA Inc.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016 Valor del Programa: \$ 1.050.000- IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
Pasajes a Santiago – Arica - Santiago	22.8007003.004	Pasaje, flete y bodegaje	Área de Gestión 5	380.000.-
Alojamiento	215.22.01.001.002	Alojamiento	Área de Gestión 5	220.000.-
Servicio <u>coffee break</u> para asistentes de evento por 2 días.	215.22.08.999.004	Servicios generales - otros	Área de Gestión 5	450.000.-
TOTAL \$ 1.050.000.-				

El monto del Programa es de \$.1.050.000.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 DR. SAUL TORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/xit

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270